

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN ORAL  
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil trece (2013)

Referencia: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: JAVIER ESTEBAN TORRES OROZCO  
Demandado: E.S.E. METROSALUD  
Radicado: 05001 23 31 000 1999-02370-00

CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda Subsección A, mediante providencia de 24 de octubre de 2012 (fls. 359 a 378), por medio de la cual **REVOCO** la sentencia del 15 de junio de 2011, en la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, y teniendo en cuenta que con lo anterior se da por terminado el proceso; expídanse las copias ordenadas en cumplimiento de los artículos 115 del Código de Procedimiento Civil y expedidas las comunicaciones de que tratan los artículos 173 y 177 del Código Contencioso Administrativo: una vez cumplido lo antes expresado procédase al archivo de las presentes diligencias.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ  
MAGISTRADA**